



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 646/2026

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LEEAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Concepción, 28/05/2026

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga resolución N° 5.903 de 2008; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 2.651 de 2018 que modifica resolución exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que, la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la oficina SAG Concepción e ingresada con fecha 20 de mayo de 2026.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumplen con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA.

#### RESUELVO:

1. **Inscríbase** en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente registro y actividad(es) que se señala(n):
- 2.

<b>Razón Social</b>	PESQUERA LA PORTADA S.A.
<b>N° y Fecha de Resolución</b>	N/A
<b>RUT</b>	95.632.000-3
<b>Dirección, Comuna, Región</b>	Calle D, Manzana D, Sitio 26, Parque Industrial Escuadrón II, Coronel, Región del Biobío
<b>Representante Legal</b>	CRISTIAN FERNÁNDEZ JERIA
<b>Número Oficial</b>	<b>BB 04-0037</b>

**Actividad (es)**

Compraventa, elaboración y Distribución de aceite, productos Del mar y ácidos grasos destinados a La alimentación animal (no aptos para Consumo humano), con venta a Terceros. No Medicado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ANDREA PILAR ARREDONDO BENAVENTE**  
**JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL**  
**CONCEPCIÓN**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comunicación de inicio de actividades	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Solicitud incorporación registro LENAA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado Notaria	Digital	<a href="#">Ver</a>		
FT - Aceite de Salmón	Digital	<a href="#">Ver</a>		
FT - Aceite de Salmón Hidrolizado	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Paulina Andrea Mendez Romero - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- José Andrés Álvarez Salazar - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Andres Riquelme Romero - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Reinaldo Delgado Reyes - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=197905510&hash=a809d>